

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

INSTITUTO GENERAL
DE INVESTIGACIÓN

**“Concurso a las mejores tesis en la
universidad nacional de ingeniería”**

BASES DEL CONCURSO

DR. JUAN RODRIGUE RODRIGUEZ
DIRECTOR
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Febrero 2016

BASES DEL CONCURSO

Instituto General de Investigación de la UNI

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico del Perú, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación y el Instituto General de Investigación (IGI) invitan a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el Concurso de trabajos de tesis asesorados entre el 01 de julio del 2015 y el 30 de junio del 2016

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220 del 9 de julio del 2014.
- Estatuto de la UNI aprobado el 14 de diciembre del 2014.
- Reglamento de Proyectos de Investigación R.R. N° 1127 del 22 de julio del 2013.
- Plan anual de trabajo 2015.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual aprobado por la UNI R.R. 0567 del 04 de abril del 2013

II. PROPOSITO DEL CONCURSO

Incrementar el número de Docentes investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería que asesoren tesis de Arquitectura, Ciencias, Ingeniería a nivel de pre y posgrado y premiar a las mejores tesis realizadas en esta Universidad desde el 1 de Julio del 2015 hasta el 30 de junio del 2016.

III. POSTULACIÓN:

Se premiará a las mejores tesis realizadas en la Universidad Nacional de Ingeniería desde el 1 de Julio del 2015 hasta el 30 de junio del 2016, de la manera siguiente:

- Tesis para optar el Título Universitario: 1000 soles para el autor, 2500 soles para el asesor Docente de la UNI.
- Tesis de maestría: 1500 soles para el autor, 5000 soles para el asesor Docente de la UNI.
- Tesis de Doctorado: 2000 soles para el autor, 6000 soles para el asesor Docente de la UNI.

VI. EVALUACION DE CANDIDATOS

A. Del Comité de Evaluación

1. El Comité de Evaluación externo será designado por el Vicerrector de Investigación a propuesta del Director del IGI. Su dictamen es inapelable.

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluará los méritos de las tesis presentadas y que a la fecha no hayan sido previamente premiadas.
2. Preparará el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso
3. En caso que dos o más candidatos resulten con el mismo puntaje total, el comité de evaluación del concurso decidirá.
4. Se elegirán al menos una tesis de pregrado por Facultad, 5 tesis de maestría y 5 tesis de doctorado. Esto está sujeto a disponibilidad presupuestal.

VII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

La Fecha límite es el 04 de julio del 2016, a las 15:30 horas (cierre indefectible)

VIII. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente convocatoria. (correo electrónico igi@uni.edu.pe)

Este Reglamento ha sido elaborado para el presente concurso.

Dr. Juan Rodríguez Rodríguez, - Director General

E-mail: igi@uni.edu.pe

Teléfonos: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.

Dirección: Av. Túpac Amaru 210 Lima, Perú. Pabellón Central Oficina B1

Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.

Página Web: [http//igi.uni.edu.pe](http://igi.uni.edu.pe)